



Acta N° 007-2016

Fecha: 14/06/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6335

1

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

2

SESION ORDINARIA NO. 7-2016

3 Sesión Ordinaria No. 7 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de
4 Santa Bárbara de Heredia, el día martes 14 de junio del año dos mil dieciséis, a las
5 dieciocho horas con la **Asistencia de los regidores:** Luis Alberto Carvajal Rojas,
6 quien preside, Luis Eduardo Sánchez Solórzano, Dayana Ulate Murillo, Johnny
7 Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos. **Los regidores suplentes:** Ana
8 Patricia Monge Núñez, Oscar Lorenzo Barrantes Víquez, Francisco Arias Sandoval,
9 Jenny Céspedes Ramos y Yeiner Gerardo Loria Segura. **Los síndicos propietarios:**
10 Luis Alberto Salazar Salazar, Henry Céspedes Alfaro, Javier Alfaro Chaves, Alina Mora
11 Jiménez, Miguel Fernández Solórzano y Marvin Vargas Carvajal. **Los síndicos**
12 **suplentes:** Jacqueline Sánchez Acosta, Carla Araya Rodríguez, Gabriela Córdoba
13 Solís, Beatriz Ramírez Salazar y Mauricio Rodríguez Ramírez. El asesor legal del
14 Concejo Félix Horna Gamboa. La secretaria del Concejo Ana Cristina Murillo Fonseca.
15 El Alcalde Municipal: Héctor Luis Arias Vargas. **Ausentes:** El Síndico Suplente:
16 Dayana Soto Villalobos.

17 **APROBACION DEL ORDEN DIA**

18 **Orden del Día**

- 19 1. Lectura y aprobación del acta ordinaria 06-2016.
- 20 2. Lectura de correspondencia.
- 21 3. Informe de comisiones.
- 22 4. Informe de la alcaldía.
- 23 5. Mociones.

24 **ARTÍCULO I**

25 **REVISION Y APROBACION DE ACTAS**

26 Observaciones al acta ordinaria 06-2016, no hay observaciones al acta leída. Por lo
27 que se aprueba y firma el acta leída.

28 **ARTICULO II**

29 **LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

30 **A.** Se recibe oficio OAMSB-278-16 firmado por el señor Alcalde Municipal, Héctor Luis



Acta N° 007-2016

Fecha: 14/06/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6336

1 Arias Vargas, dirigido al Concejo Municipal, en el que solicita "Reciban un cordial
2 saludo. En el marco del Reglamento de Caja Chica publicado en la Gaceta N° 7 del
3 viernes 10 de enero de 1997 y modificado en La Gaceta N° 2 del martes 5 de enero
4 del 2016, respetuosamente me permito solicitarles una modificación a los artículos 4° y
5 6°. Debido a lo anterior, solicito que en lo que se lee en el Artículo 4° vigente que
6 actualmente indica lo siguiente: "Artículo 4°- Se establece en el Departamento de
7 Tesorería un fondo de caja chica para la compra de bienes y servicios cuyo monto se
8 determinara en la suma de (¢41,300.00 (cuarenta y un mil trescientos colones). Este
9 fondo será asignado al funcionario (a) que ocupe el cargo de Tesorero (a) Municipal."
10 Requierase modificación para que en lo sucesivo se indique: "Artículo 4°- Se establece
11 en el Departamento de Tesorería un fondo de tres cajas chicas para la compra de
12 bienes y servicios, cuyos montos se determinarán de la siguiente manera: - Caja
13 Chica Cuenta Corriente ¢600,000.ºº (seiscientos mil colones) -Caja Chica Acueducto
14 ¢400,000.ºº (cuatrocientos mil colones) -Caja Chica Ley 8114 ¢100,000.ºº (cien mil
15 colones). Este fondo será asignado al funcionario (a) que ocupe el cargo de Tesorero
16 (a) Municipal". Solicito que en lo que se lee en el artículo 6° vigente que actualmente
17 indica lo siguiente: "Artículo 6°—Se establece un tope máximo de ¢40.000,00
18 (cuarenta mil colones) para compra de bienes y servicios. En casos que califiquen de
19 excepcionales, el Alcalde Municipal podrá autorizar compras mayores de ¢40.000,00
20 (cuarenta mil colones) hasta un máximo de ¢60.000,00 (sesenta mil colones)".
21 Requierase modificación para que en lo sucesivo se indique: "Artículo 6°— Se
22 establece un tope máximo de ¢60.000,00 (sesenta mil colones) para compra de bienes
23 y servicios. En casos que califiquen de excepcionales, el Alcalde Municipal podrá
24 autorizar compras mayores de ¢60.000,00 (sesenta mil colones) hasta un máximo de
25 ¢100.000,00 (cien mil colones)". Solicito sea aprobada dicha modificación para que la
26 misma sea publicada en el Diario Oficial La Gaceta a la brevedad posible, de
27 conformidad con el Artículo 43 del Código Municipal".

28 **ACUERDO No. 118-2016**

29 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**
30 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**



Acta N° 007-2016

Fecha: 14/06/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6337

1 acuerdan, por votación unánime, aprobar la solicitud de modificación de los
2 artículos 4° y 6° del Reglamento de Caja Chica de la Municipalidad de Santa
3 Bárbara, que realiza la Administración Municipal, para que se lean: Artículo 4°-
4 Se establece en el Departamento de Tesorería un fondo de tres cajas chicas para
5 la compra de bienes y servicios, cuyos montos se determinarán de la siguiente
6 manera: - Caja Chica Cuenta Corriente ¢600,000.°° (seiscientos mil colones) -
7 Caja Chica Acueducto ¢400,000.°° (cuatrocientos mil colones) -Caja Chica Ley
8 8114 ¢100,000.°° (cien mil colones). Este fondo será asignado al funcionario (a)
9 que ocupe el cargo de Tesorero (a) Municipal". Artículo 6°— Se establece un
10 tope máximo de ¢60.000,00 (sesenta mil colones) para compra de bienes y
11 servicios. En casos que califiquen de excepcionales, el Alcalde Municipal podrá
12 autorizar compras mayores de ¢60.000,00 (sesenta mil colones) hasta un
13 máximo de ¢100.000,00 (cien mil colones)". Se publique en el Diario Oficial La
14 Gaceta.

15 B. Se recibe oficio OAMSB-275-16 firmado por el señor Alcalde Municipal, Héctor Luis
16 Arias Vargas, dirigido al Concejo Municipal, en el que solicita "En atención al Acuerdo
17 N° 81-2016 de la Sesión Ordinaria # 4-2016, con relación a la propuesta del
18 *Reglamento para la Clasificación, Recolección y Disposición Final de Residuos de
19 Santa Bárbara", respetuosamente me permito aclararles que la misma se entrega con
20 el fin de obtener sus observaciones para continuar con el proceso descrito en el oficio
21 GA-028-2016, entregado con el borrador de dicha propuesta, y finalmente, cuando se
22 cuente con el documento definitivo, se remitirá nuevamente para su correspondiente
23 aprobación y publicación en el diario oficial La Gaceta. Adjunto copia del oficio GA-
24 042-2016 recibido por parte de la Gestora Ambiental".

25 **ACUERDO No. 119-2016**

26 Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez
27 Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos
28 acuerdan, por votación unánime, trasladar para su estudio y pronunciamiento a
29 la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio OAMSB-275-16 firmado por el señor
30 Alcalde Municipal, Héctor Luis Arias Vargas en el que aclara que con relación al



Acta N° 007-2016

Fecha: 14/06/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6338

1 **Reglamento para la Clasificación, Recolección y Disposición Final de**
2 **residuos, lo que se requiere del Concejo Municipal son las observaciones que**
3 **considere pertinentes.**

4 **C.** Se recibe oficio OAMSB-274-16 firmada por el señor Alcalde Municipal, Héctor Luis
5 Arias Vargas, dirigido al Concejo Municipal, en el que solicita “En atención al Acuerdo
6 N° 31-2016 de la Sesión Ordinaria # 2-2016, me permito informarles que
7 lamentablemente no existe contenido presupuestario para colaborar con la Asociación
8 Pro Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos. Sin embargo, estamos considerando la
9 propuesta hecha para futuros presupuestos y además se está gestionando una
10 reunión con representantes de los tres cantones involucrados Belén, San Joaquín y
11 Santa Bárbara, con el fin de unir esfuerzos y poder mejorar en este tema”

12 **ACUERDO No. 120-2016**

13 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**
14 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos dan por**
15 **recibido y conocido el oficio OAMSB-274-16 del señor Alcalde indicando que**
16 **actualmente no existe presupuesto para poder colaborar con la Asociación Pro**
17 **Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos, pero se tendrá en cuenta para futuros**
18 **presupuestos.**

19 **D.** Se recibe invitación por parte de la Administración Municipal dirigida al Concejo
20 Municipal en el que indican “Invita a la reunión de Asociaciones de Desarrollo a
21 realizarse el día miércoles 22 de junio de 2016 a las 6:00 p.m. en la Sala de Sesiones
22 de la Municipalidad de Santa Bárbara. Tema: Desarrollo de Proyectos del Cantón de
23 Santa Bárbara”.

24 **ACUERDO No. 121-2016**

25 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**
26 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos dan por**
27 **recibida y conocida la invitación a la reunión del 22 de junio de 2016 en la Sala**
28 **de Sesiones en el que se desarrollara el tema de Proyectos del Cantón de Santa**
29 **Bárbara y se extiende invitación a todos los miembros del Concejo Municipal.**



Acta N° 007-2016

Fecha: 14/06/2016 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA** **FOLIO N° 6339**

1 **E.** Se recibe oficio JD-RCMM-015-06-2016 firmado por la señora Karen Porras
 2 Arguedas, Presidenta de la RECOMM dirigido al Concejo Municipal en el que invitan “
 3 Reciban un cordial saludo de la Junta Directiva Nacional de la Red Costarricense de
 4 Mujeres Municipalistas (RECOMM), organización que promueve la participación
 5 política y el fortalecimiento del liderazgo individual y colectivo de las mujeres
 6 municipalistas y ex-municipalistas. Esta Junta Directiva les envía una afectiva
 7 felicitación a todas las mujeres electas como autoridades locales para el período 2016-
 8 2020. Así mismo les invitamos al Taller "La Comunicación como herramienta gerencial
 9 de la mujer municipalista", el día jueves 16 de junio de 2016 en el instituto Nacional de
 10 Fomento Cooperativo (INFOCOOP) costado Norte del Malí San Pedro, en San José, a
 11 partir de las 8:30 a.m. Favor confirmar la participación con la señora María Madriz, al
 12 teléfono 2290-3806, ext. 104, o al correo muieresmunicipalistas@gmail.com. Es un
 13 placer ponernos a su servicio con el fin de promover un acercamiento y que conozcan
 14 el que de nuestra organización”.

15 **ACUERDO No. 122-2016**

16 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**
 17 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos se da**
 18 **por recibida y conocida la invitación que realiza la Junta Directiva Nacional de la**
 19 **Red Costarricense de Mujeres Municipalistas (RECOMM), al Taller "La**
 20 **Comunicación como herramienta gerencial de la mujer municipalista", el día 16**
 21 **de junio de 2016 y se hace extensiva a todas las compañeras del Concejo**
 22 **Municipal.**

23 **F.** Se recibe oficio OAMSB-283-16 firmada por el señor Alcalde Municipal, Héctor Luis
 24 Arias Vargas, dirigido al Concejo Municipal, en el que solicita “para su respectiva
 25 aprobación, adjunto me permito remitirles la Modificación Presupuestaria No. 09-2016
 26 con el fin de dar contenido presupuestario a la cuenta “Prestaciones legales”, debido a
 27 que no existen suficientes fondos para cancelar el saldo correspondiente a vacaciones
 28 de la Topógrafa Municipal que renunció a su puesto el 28 de abril del presente”.

29

Municipalidad de Santa Bárbara					
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 9-2016			09 de Junio 2016		
P s G R	Nombre de la Cuenta	Saldo Presupuesto	Suma que se Rebaja	Suma que se Aumenta	Nuevo Saldo Disponible

30



Acta N° 007-2016

Fecha: 14/06/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6340

1	5	0	0	01	0			EGRESOS	42,389,159.85	164,982.00	164,982.00	42,389,159.85
2		3	6					INVERSIONES	42,389,159.85	164,982.00	164,982.00	42,389,159.85
3				01	01			OTRAS OBRAS	42,389,159.85	164,982.00	164,982.00	42,389,159.85
4				6				Dirección técnica y estudios	42,389,159.85	164,982.00	164,982.00	42,389,159.85
5					03	01		REMUNERACIONES	42,389,159.85	164,982.00		42,224,177.85
6								REMUNERACIONES BÁSICAS	42,389,159.85	164,982.00		42,224,177.85
7								Sueldos para cargos fijos	42,389,159.85	164,982.00		42,224,177.85
8								TRANSFERENCIAS CORRIENTES			164,982.00	164,982.00
9								PRESTACIONES			164,982.00	164,982.00
10								Prestaciones legales			164,982.00	164,982.00
11									42,389,159.85	164,982.00	164,982.00	42,389,159.85

10 **ACUERDO No. 123-2016**

11 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**
12 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**
13 **acuerdan, por votación unánime, la dispensa de trámite de comisión a la**
14 **modificación presupuestaria 9-2016.**

15 **ACUERDO No. 124-2016**

16 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**
17 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**
18 **acuerdan, por votación unánime, aprobar la modificación presupuestaria 9-2016**
19 **para dar contenido presupuestario a la cuenta 5-03-06-01-6-03-01 Prestaciones**
20 **legales en ¢164.982.00, disminuyendo la cuenta 5-03-06-01-0-01-01 Sueldos para**
21 **cargos fijos en ¢164.982.00, para el pago de vacaciones ante la renuncia de la**
22 **Topógrafa Municipal.**

23 **G.** Se recibe oficio OAMSB-286-16 firmado por el señor Alcalde Municipal, Héctor Luis
24 Arias Vargas, dirigido al Concejo Municipal, en el que solicita “adjunto me permito
25 remitirles copia del oficio PS-0023-2016 firmado por la Promotora Social y Director de
26 la Unidad Técnica de Gestión Vial con el fin de solicitarles dar seguimiento a la
27 revisión del Reglamento del Comité de Caminos, el cual se encuentra en la Comisión
28 de Asuntos Jurídicos pendiente de devolver”.

29 **ACUERDO No. 125-2016**

30 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Solórzano,**



Acta N° 007-2016

Fecha: 14/06/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6341

1 **Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos acuerdan, por**
2 **votación unánime, trasladar para su estudio y pronunciamiento a la Comisión**
3 **de Asunto Jurídicos el oficio OAMSB-286-16 firmado por el señor Alcalde**
4 **Municipal, Héctor Luis Arias Vargas, en el que solicita dar seguimiento a la**
5 **revisión del Reglamento del Comité de Caminos.**

6 **H.** Se recibe nota del señor Luis Fernando Rodríguez Alpizar, dirigido al Concejo
7 Municipal en el que solicita "El suscrito Luis Fernando Rodríguez Alpizar, cédula de
8 identidad Número 1-596-460, carnet abogado 4641 y vecino de San Juan de Santa
9 Bárbara de Heredia ante ustedes indico: 1. Que durante los días 10,11, 12. de junio al
10 costado oeste de la Propiedad de mi madre Ana Alpizar Miranda portadora de la
11 cédula de identidad 2 0220 0475, una empresa no identificada procedió por al costado
12 oeste a abrir un ingreso y levantaron una supuesta torre -provisional de una empresa
13 telefónica. 2. Que la propiedad se ubica en el distrito San Juan Abajo 50 metros al
14 oeste del Hotel santa Mana Inn. 3. Que en el lugar no hay rotulación de permisos, de
15 Setena o de este Municipio. Que sumado a lo anterior contiguo a nuestra pared se
16 levantaron unos postes en donde en apariencia se va a instalar la corriente eléctrica la
17 misma no dista ni siquiera 30 centímetros de distancia. 4. Que solo para su
18 conocimiento les informé sobre la normativa estipulada, en el Código Civil Artículo 310
19 Si la amenaza a los derechos del propietario o poseedor, proviniera de cualquier obra
20 nueva que alguien comience, o del mal estado de un edificio, construcción o árbol, se
21 hará suspender la obra nueva o poner en estado que ofrezca completa seguridad el
22 edificio, construcción o árbol objeto del reclamo. Artículo 311 Cuando la obra nueva, o
23 el mal estado del edificio, construcción o árbol pueda perjudicar alguna cosa pública o
24 sea una amenaza para los transeúntes, cualquiera que tenga interés puede
25 constituirse demandante como si se tratara de defender su propiedad o posesión, sin
26 perjuicio de las medidas de policía a que hubiere lugar conforme a la ley. Artículo 393.
27 Sin consentimiento del oro, ninguno de los vecinos puede hacer excavación en el
28 cuerpo de una pared medianera ni apoyar ni arrimar obras, ni hacer cosa alguno que
29 perjudique los derechos de los codueños. Por lo anterior y en caso de no existir
30 ningún proyecto en proceso de aprobación solicito se ordene la clausura inmediata y si



Acta N° 007-2016

Fecha: 14/06/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6342

1 está en proceso se haga entrega de la documentación a la cual tengo derecho y se me
2 haga entrega para proceder a denunciar o demandar a la empresa”.

3 **ACUERDO No. 126-2016**

4 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis**
5 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas,**
6 **acuerdan, por votación unánime, trasladar la nota del señor Luis Fernando**
7 **Rodríguez Alpizar a la Administración Municipal, para que dé respuesta a la**
8 **solicitud planteada. Se le notifique este acuerdo al gestionante.**

9 I. Se recibe Recurso de Amparo interpuesto por la señora Rebeca Arias Sandoval,
10 contra la Municipalidad de Santa Bárbara ““SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE
11 SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las dieciséis horas y veintidós minutos de dos
12 de junio de dos mil dieciséis. Vistos los memoriales que constan en el expediente
13 electrónico, téngase por ampliados los hecho? que se impugnan así como las partes
14 que se consignan en el recurso de amparo que se tramita bajo expediente número 16-
15 006106-0007-c0 y en consecuencia, désele audiencia al Alcalde y al Presidente del
16 Concejo, ambos de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, de conformidad
17 con lo dispuesto en los artículos 43, 44 y 45 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional,
18 informen los recurridos sobre los hechos alegados por la recurrente, en resumen: Que
19 acudió ante la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia a solicitar el servicio de
20 agua potable; sin embargo, le indicaron que le correspondía a la Municipalidad de
21 Alajuela, por lo cual gestionó su solicitud ante Alajuela y le indicaron que frente de la
22 propiedad de interés no existe tubo de distribución de agua potable municipal, y que la
23 finca 126058-022 según plano catastrado H-0642667-1986, en donde la recurrente
24 solicita el servicio de agua potable, se encuentra inscrita en Santa Bárbara de la
25 provincia de Heredia. El informe deberá rendirse dentro de los TRES DIAS siguientes
26 a la notificación de esta resolución, con remisión de la copia certificada, debidamente
27 identificada, foliada y en estricto orden cronológico de la documentación así como
28 cualquier tipo de soporte electrónico, informático, magnético, óptico, telemático o
29 producido por nuevas tecnologías, relacionados estrictamente con el objeto de este
30 recurso cuyos originales siempre se mantendrán bajo custodia de la administracion,



Acta N° 007-2016

Fecha: 14/06/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6343

1 asimismo se deberá aportar el número de teléfono donde puede ser habida la parte
2 recurrida, bajo la prevención que, conforme a lo dispuesto en los artículos 44 párrafo
3 2° y 45 de la ley citada, se considerará dado bajo juramento, de manera que cualquier
4 inexactitud o falsedad hará incurrir a los informantes en las penas del perjurio o del
5 falso testimonio, según la naturaleza de los hechos contenidos en e] mismo, y que la
6 omisión en informar causará que se tenga por ciertos los hechos y se pueda declarar
7 con lugar el recurso, para cuyos efectos deberán rendirlo personalmente y no por
8 medio de apoderado. El informe y las pruebas pertinentes, podrán ser presentados por
9 la autoridad recurrida utilizando alguno de los siguientes medios: documentación física
10 presentada directamente en la Secretaría de la Sala; el sistema de fax; documentación
11 electrónica por medio del Sistema de GESTIÓN EN LÍNEA; o bien, a la dirección de
12 correo electrónico Informes-SC@poder-judicial.gQ.cr, la cual es correo exclusivo
13 dedicado a la recepción de informes. En cualquiera de los casos, el informe y demás
14 documentos deberán indicar de manera expresa el número de expediente al cual van
15 dirigidos. El o los informes que se rindan por medios electrónicos, deberán consignar
16 la firma del funcionario que lo rinde, ya sea digital izando el documento físico que
17 contenga su firma, o por medio de la firma digital, según las disposiciones establecidas
18 en la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, N° 8454, a
19 efectos de acreditar la autenticidad de la gestión. Se advierte que los documentos
20 generados electrónicamente o digitalizados que se presenten por el Sistema de
21 Gestión en Línea o por el correo electrónico señalado, no deberán superar los 3
22 Mcgabytes. Se advierte a los recurridos que solamente se les notificarán las
23 resoluciones futuras si señalan número de fax si lo tuvieren o, en su detecto casa u
24 oficina, dentro del perímetro judicial de esta Sala, de conformidad con lo dispuesto en
25 los artículos 19 y 34 de la Ley de Notificaciones Judiciales, o, igualmente, los
26 recurridos podrán señalar para dichos efectos una dirección de correo electrónico o
27 cualquier otro medio tecnológico que permita el acto de comunicación, siempre y
28 cuando haya solicitado de previo a ello la acreditación de esos medios para que se
29 realice su notificación (artículos 18, 34 y 39 de la referida Ley de Notificaciones
30 Judiciales). Para notificar: al Alcalde y al Presidente del Concejo, ambos de la



Acta N° 007-2016

Fecha: 14/06/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6344

1 Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia se comisiona a la OFICINA DE
2 COMUNICACIONES JUDICIALES DE HEREDIA. despacho al que se hará llegar la
3 comisión por medio del sistema de fax. Esta autoridad deberá practicar la notificación
4 correspondiente dentro del plazo de CINCO DÍAS contados a partir de la recepción de
5 los documentos, bajo apercibimiento de incurrir en responsabilidad por desobediencia
6 a la autoridad. Se le adviene a la autoridad comisionada, que deberá remitir copia del
7 mandamiento debidamente diligenciado al fax número 2295-3712 o al correo
8 electrónico: informes-sc@poder-judicial.go.cr, ambos de esta Sala y los documentos
9 originales por medio de correo certificado o cualquier otro medio que garantice su
10 pronta recepción en este Despacho. Notifíquese. Expídase la comisión
11 correspondiente”.

12 **ACUERDO No. 127-2016**

13 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis**
14 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez Sánchez y Ronald Francisco Salas,**
15 **acuerdan, por votación unánime, que se le dé respuesta a la Sala Constitucional**
16 **en forma conjunta entre el Presidente del Concejo Municipal y el Alcalde**
17 **Municipal, al recurso de amparo interpuesto por la señora Rebeca Arias**
18 **Sandoval.**

19 **J.** Se recibe oficio EACSB-025-2016 firmado por el señor Javier Núñez de Auditoría
20 Ciudadana, dirigido al Concejo Municipal en el que indica “Cordial saludo, de parte del
21 Equipo de Auditoría Ciudadana de Santa Bárbara. Nuestro grupo recibió el pasado
22 lunes, a una gran cantidad de personas de Barrio Jesús, Calle El Trapiche, Santa
23 Clara y Puente de Amaca, muy molestas y preocupadas por la falta de agua en Barrio
24 Jesús, en donde manifiestan que solamente reciben por 1 hora al día el preciado
25 líquido. Por lo anterior, en nombre del grupo y de todas las personas que firman este
26 oficio, les solicitamos un espacio en una sesión Municipal extraordinaria, a fin de
27 exponer todas las quejas y denuncias al respecto. No omitimos solicitarles, se
28 convoque al señor Alcalde y a la Ingeniera del acueducto municipal, para que aclaren
29 todos los hechos aquí mencionados. Para NOTIFICACIONES DE RESPUESTA; Sr.
30 William Villalobos al 2269-6017 o al E-mail, ejsb506@gmail.com”.



Acta N° 007-2016

Fecha: 14/06/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6345

1 **El Presidente Luis Alberto Carvajal:** Yo hable con ella, me indico que ayer tuvieron
2 agua en la tarde y en la noche, que hoy en la mañana ya no tenían agua, sin embargo
3 se que estaban haciendo trabajos de cambio de tubería.

4 **El Alcalde Municipal, Héctor Arias:** En el caso este, el problema de Santa Clara,
5 Calle Trapiche, La Teófila, es un problema del 2009, es una tubería de hierro y
6 nosotros ayer la cambiamos, hicimos un trabajo y los que pasaron por ahí se pudieron
7 dar cuenta que estaba todo el equipo de fontanería trabajando sobre ese tema, le
8 cambiamos más de 50 metros de tubería que tenia de hierro a PVC, es un trabajo que
9 se hizo planificado, no se concluyó porque faltan más cosas, se dejó una parte en el
10 sentido de que se le puso una base de lastre y hay que esperar a que se compacte un
11 poco para luego sellarla con el material que propiamente necesita.

12 **ACUERDO No. 128-2016**

13 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis**
14 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas**
15 **acuerdan, por votación unánime, vistas las manifestaciones del señor alcalde,**
16 **en la cuales se acredita que los problemas de agua en el sector de Jesús,**
17 **Urbanización Santa Clara, están siendo resueltos por el Acueducto Municipal, se**
18 **le comunica a los gestionantes a fin de que se tenga por denegada la audiencia**
19 **solicitada.**

20 **J.** Se recibe oficio OAIMSB-59-2016 firmado por el señor Mario Gonzalez Salazar,
21 Auditor Municipal, dirigido al Concejo Municipal en el que traslada “en cumplimiento
22 con el acuerdo N°17-2016 de la sesión ordinaria N°1-2016 celebrada por el honorable
23 Concejo Municipal el 3 de mayo del 2016 y transcrito a la Auditoria Interna en oficio
24 SCMSB-408-2016 el 8 de junio hago entrega del estudio sobre la ejecución
25 presupuestaria I Trimestre 2016”.

26 **ACUERDO No. 129-2016**

27 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis**
28 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas**
29 **acuerdan, por votación unánime, trasladar para su estudio y pronunciamiento a**



Acta N° 007-2016

Fecha: 14/06/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6346

1 **la Comisión de Hacienda y Presupuesto el estudio de la Ejecución**
2 **Presupuestaria del I Trimestre, elaborado por la Auditoria Municipal.**

3 **J.** Se recibe correo de la Asociación Cristiana Banquete Celestial, dirigido al Conejo
4 Municipal en el que solicita "la Asociación Cristiana Banquete Celestial solicitamos por
5 favor un permiso para realizar una marcha el 2 julio , para concientizar a la comunidad
6 del Día Internacional de la Toma de Conciencia del abuso y maltrato al adulto mayor,
7 que va a salir del parque de Santa Bárbara a las 9:00 am con rumbo hacia el Hogar de
8 Ancianos Banquete Celestial donde se estará compartiendo charlas con respecto al
9 tema ; el hogar está ubicado en San Juan de Santa Bárbara 150 este de la fábrica de
10 papas la Milenita. Durante la marcha se portara pancartas alusivas al tema, no se
11 venderá comidas ni ningún tipo de alimentos. Se les agradece su estimable atención a
12 nuestra solicitud y a la vez extendemos la invitación al Consejo y así juntos
13 concientizar a la población de este mal que aqueja a nuestros adultos mayores".

14 **ACUERDO No. 130-2016**

15 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis**
16 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas**
17 **acuerdan por votación unánime, que este Concejo Municipal apoya la iniciativa**
18 **que motiva esta actividad, sin embargo al ser el recorrido que tendrá la marcha**
19 **por ruta nacional, se les indica que no es competencia de este órgano otorgar**
20 **dicho permiso.**

21 **J.** Se recibe nota de la señora Maria del Carmen Saballos, dirigido al Concejo
22 Municipal en el que solicita "La firmante, MARÍA DEL CARMEN SABALLOS CERDAS,
23 portadora de la cédula de identidad 1 número 1-566-663, mayor, divorciada, Médico,
24 vecina de Heredia, Santa Bárbara, a ustedes con el debido respeto manifiesto: El
25 pasado 06 de mayo del presente año solicité el visado del plano de catastro número H
26 -847399 - 2003, siendo que: 1.-Esta Municipalidad enlista dentro de sus requisitos
27 para el otorgamiento de un permiso de construcción el siguiente: "•Original y copia del
28 Plano Catastrado Visado por la Municipalidad y con el respectivo alineamiento.".-2.-
29 Pretendiendo cumplir con el requisito indicado, se realizó la solicitud correspondiente
30 mediante comprobante de Solicitud de Visado número 4240, recibido por la funcionaría



Acta N° 007-2016

Fecha: 14/06/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6347

1 Lidieth Zumbado.- 3.- Según se me ha informado de manera verbal, la
2 Municipalidad no puede otorgar visados de planos, toda vez que no tienen ingeniero
3 topógrafo nombrado; atrasando consecuentemente, el cumplimiento del requisito
4 exigido por la misma Municipalidad.- Ahora bien, la Municipalidad del Cantón de Santa
5 Bárbara, como gobierno local, no puede imponerle a sus administrados el
6 cumplimiento de requisitos que signifiquen su aprobación, autorización y/o visado,
7 cuando ella misma no cuenta con el personal suficiente o idóneo, para permitir cumplir
8 con éstos requisitos, por lo que, lo procedente es asignar a otro funcionario el
9 cumplimiento de aquellas labores asignadas al topógrafo municipal, en aplicación de
10 las siguientes consideraciones: a.- Que los cambios de competencias tienden, en un
11 sentido general, a mantener y mejorar la celeridad, eficiencia y continuidad de la
12 actuación administrativa, y por ende a lograr la consecución y satisfacción de los fines
13 e intereses públicos (artículos 4, 225, párrafo 1 y 269 LGAP).- b.- Que se ha
14 podido determinar, por el transcurso inevitable del tiempo, que la oficina asignada no
15 actúa diligente y consecuentemente con lo requerido; lo que supone un abandono
16 indebido de los deberes, o bien que actúa ineficientemente por distintas razones, tales
17 como el elevado volumen de trabajo, o la falta de personal idóneo. c.- Que la
18 intervención o ejercicio de competencias por otro órgano, libre de tales ataduras,
19 puede resultar conveniente, oportuna y necesaria. El instrumento para solucionar tales
20 problemas u obstáculos para la eficiente, eficaz, célere y continua actuación
21 administrativa es la transferencia en el ejercicio de las competencias al órgano
22 capacitado para satisfacer las necesidades públicas existentes, y que éste órgano
23 puede ser el superior en jerarquía (v. gr. los supuestos de la avocación y la
24 sustitución).- d.- Que la sustitución es un mecanismo ampliamente provisto por la
25 Ley General de la Administración Pública, mediante la cual se sustituye la
26 competencia de un órgano por otro, en virtud de la inercia ilegal o mala administración
27 del último con consecuencias gravemente lesivas para los terceros o los intereses
28 públicos.- Por los motivos expuestos, y fundamentos de Derecho relacionados, solicito
29 a éste Concejo Municipal, se sustituya en la persona del señor Alcalde Municipal, el



Acta N° 007-2016

Fecha: 14/06/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6348

1 visado del plano de catastro que describe el inmueble de mi propiedad, con la finalidad
2 de poder tramitar un crédito para construcción de vivienda”.

3 **El señor Alcalde Municipal:** En esto uno debe tener claro cuáles son sus
4 competencias, no podría bajo ningún punto de vista pasar por encima de la labor de un
5 profesional, yo avalo el criterio técnico de los profesionales, el Código me permite
6 hacerlo pero no voy hacerlo porque no podría interpretar lo de un profesional en su
7 área. Cuando yo ingrese pensaba que había mucha gente, pero cuando ya uno está
8 aquí dentro, se da cuenta de que no, Santa Bárbara está creciendo y se necesita más
9 gente, uno ve salir mucha gente pero es que el espacio es pequeño, en ocasiones
10 puede ver tres funcionarios en un cubículo, no se puede trabajar así, si es necesario
11 mejorar y profesionalizar muchas cosas, pero debe ir de la mano con los resultados de
12 cada departamento.

13 **ACUERDO No. 131-2016**

14 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis**
15 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas**
16 **acuerdan, por votación unánime, trasladar a la Administración Municipal la**
17 **solicitud de visado de la señora Maria del Carmen Saballos, dado que indica el**
18 **señor Alcalde Municipal, Héctor Arias, que el nuevo profesional en topografía**
19 **ingresara a trabajar a la Municipalidad el día de mañana 15 de junio de 2016.**

20 **J.** Se recibe oficio DLCM-017-2016 firmado por el Licenciado Félix Horna Gamboa,
21 Asesor Legal del Concejo dirigido al Concejo Municipal en el que indica “Reciba un
22 cordial saludo de parte de esta Asesoría. En acatamiento del acuerdo de este Concejo
23 Municipal No. 107-2016, procedo a rendir informa sobre la circular STSE-0020-2016
24 del Tribunal Supremo de Elecciones, dictada con motivo de la entrada en vigencia del
25 Reglamento de la Sección Especializada del Tribunal Supremo de Elecciones que
26 tramita y resuelve en primera instancia asuntos contencioso electorales de carácter
27 sancionatorio, el cual en síntesis se resume de la siguiente manera: - Se crea una
28 sección especializada de carácter jurisdiccional, integrada por tres magistrados
29 suplentes del TSE. - La competencia de ese órgano será la de conocer y resolver lo
30 relacionado con denuncias por: 1- Parcialidad y beligerancia política. 2- Cancelación



Acta N° 007-2016

Fecha: 14/06/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6349

1 de credenciales de funcionarios municipales electos popularmente por causales
2 distintas al de renuncia, muerte, ausencia injustificada, cambio de domicilio, en los
3 casos en los que el denunciado no se oponga. - Se regula un trámite instruido por uno
4 de los integrantes de la Sección Especializada en el que se siguen las pautas
5 procesales del Código Electoral. - El único recurso previsto para el fallo de esa
6 Sección Especializada es el Recurso de Reconsideración interpuesto ante esa
7 instancia y resuelto por el pleno de magistrados propietarios. Debe hacerse ver que la
8 Sección Especializada no sale del espectro jurisdiccional del Tribunal Supremo de
9 Elecciones, debiendo entenderse que no constituye un órgano de instancia inferior de
10 éste, sino que se identifica plenamente con el Tribunal. El hecho de establecer esta
11 sección, supone una especialización resolutive cuya competencia está determinada
12 por este Reglamento para casos concretos, sin salir de la esfera única del Tribunal. Es
13 por ello que la acción recursiva, la constituye la reconsideración, el cual es un recurso
14 horizontal, evadiendo la posibilidad de sustentar la apelación, a pesar de que, si los
15 integrantes que resuelven el recurso son distintos a los que emitieron el fallo, además
16 que por su condición son los magistrados propietarios, claramente está ejerciéndose
17 un control de legalidad correspondiente a los recursos en cascada que se definen por
18 la capacidad de anular o modificar lo resuelto por el a quo, en este caso la Sección
19 Especializada”.

20 **ACUERDO No. 132-2016**

21 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis**
22 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas dan por**
23 **recibido y conocido el informe emitido por el Licenciado Félix Horna Gamboa,**
24 **Asesor Legal, con referencia al Reglamento de la Sección especializada del**
25 **Tribunal Supremo de Elecciones que tramita y resuelve en primera instancia**
26 **asuntos contencioso electorales de carácter sancionatorio.**

27 **J.** Se recibe oficio DLCM-018-2016 firmado por el Licenciado Félix Horna Gamboa,
28 Asesor Legal del Concejo dirigido al Concejo Municipal en el que indica “Como saben,
29 mi horario regular de trabajo, es desde las 7:00 horas y hasta las 15:00 horas, jornada
30 continua, de lunes a viernes. Como trabajador comprendo que el anterior rango



Acta N° 007-2016

Fecha: 14/06/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6350

1 horario, constituye mi jornada ordinaria, equiparable a la de cualquier otro funcionario
2 municipal. Sin embargo, hago entender del Honorable Concejo Municipal que, desde
3 mi entrada a trabajar a la Municipalidad, se me indicó mi compromiso de estar
4 presente en las Sesiones tanto Ordinarias como Extraordinarias. Mi punto es que lo
5 anterior, incrementa exponencialmente las horas de trabajo más allá de mi jornada
6 ordinaria, generando en mí mucha incertidumbre, toda vez que a mi criterio, esto
7 evidencia un status de desigualdad respecto de los demás compañeros de trabajo a
8 quienes, en el momento que tengan que trabajar fuera del rango de horarios
9 establecido, sea de las 7:00 a las 15:00 horas, se les compensa bajo el régimen de
10 tiempo extraordinario. Quisiera tener el criterio del Concejo Municipal en cuánto a que
11 se me aclare cuál es la diferencia entre cualquier otro funcionario municipal y el
12 suscrito. ¿Por qué yo en forma particular, tengo que tener un horario además del
13 regular, el que suma las horas que tengo que estar presente en las Sesiones del
14 Concejo, mientras que los demás compañeros cualquier martes de la semana, pueden
15 salir de su trabajo a las 15:00 horas, y regresar hasta el siguiente día? ¿Por qué, por
16 ejemplo, a un fontanero se le cancelan horas extras cuando se le requiere trabajar
17 después de las 15:00, mientras que en apariencia, yo no tengo esa posibilidad? ¿Cuál
18 es la diferencia? Hago ver que no es por disposición propia que me presento a trabajar
19 a Sesiones, sino por un requerimiento del mismo Concejo Municipal y de la
20 Municipalidad. Estimo que la anterior situación constituye un claro escenario de
21 desigualdad, pero es mi criterio. De tal forma que mediante la presente solicito el
22 criterio del Concejo Municipal, en relación con el Reglamento para la Autorización,
23 Reconocimiento y Compensación del Tiempo Extraordinario de la Municipalidad de
24 Santa Bárbara y la potestad de interpretar sus propios actos, acerca de cuál es la
25 naturaleza jurídica de las horas que el suscrito está llamado a trabajar en las Sesiones
26 del Concejo Municipal. Espero oportuna respuesta en relación a la presente, debido a
27 que esta incertidumbre me ha generado inquietud desde hace más de un año que el
28 suscrito hizo consulta a la Administración y al día de hoy no tengo respuesta. Aporto
29 copia de las gestiones realizadas desde el 15 de mayo del año anterior, 2015 y l que
30 presenté el 03 de mayo del presente año”.



Acta N° 007-2016

Fecha: 14/06/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6351

1 **ACUERDO No. 133-2016**

2 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis**
3 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas**
4 **acuerdan, por votación unánime, trasladar a la Administración Municipal la**
5 **solicitud del Asesor Legal, Félix Horna, para que se le brinde respuesta a su**
6 **solicitud con referencia al pago de horas extras, en término de 15 días y se le**
7 **haga llegar copia al Concejo Municipal.**

8 **K.** Se recibe oficio OAIMSB-61-2016 firmado por el señor Mario Gonzalez Salazar,
9 Auditor Municipal, dirigido al Concejo Municipal, en el que informa "El suscrito Lic.
10 Mario Gonzalez Salazar en calidad de Auditor Interno de la Municipalidad de Santa
11 Bárbara, hago de conocimiento del honorable Concejo Municipal que en los
12 documentos que la Administración entrego mediante oficio OAIMSB-077-2016 de fecha
13 2 de febrero del 2016 al Concejo Municipal y que fueron transferidos a la Auditoria
14 Interna para revisión de la liquidación presupuestaria del periodo 2015 está
15 incorporado en Anexo No. 1. El cual adjunto para lo que corresponda".

16 **ACUERDO No. 134-2016**

17 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis**
18 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas dan por**
19 **recibido y conocido el oficio OAIMSB-61-2016 firmado por el Auditor Municipal**
20 **en el que adjunta según su oficio el Anexo No. 1 de la Liquidación**
21 **presupuestaria del periodo 2015.**

22 **ARTICULO IV**

23 **INFORME DE COMISIONES**

24 **A. No hay**

25 **ARTICULO V**

26 **INFORME DE ALCALDIA**

27 **El señor Héctor Luis Arias Vargas:** Buenas noches, reunión con el ANAI hemos
28 venido manejando la problemática sobre la ley 9329 que es la que esperamos de que
29 nos den dinero para infraestructura, caminos, aceras, cuneteado, se espera de que
30 don Helio Fallas según se indicó que para el 23 de junio llevará el presupuesto



Acta N° 007-2016

Fecha: 14/06/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6352

1 extraordinario de esta ley que le corresponde a todas las municipalidades donde nos
2 van a dar un financiamiento de mas de ¢20.000 millones de colones, nosotros estamos
3 luchando para que sea cierto, porque el mismo Presidente y Concejo de Gobierno no
4 querían incluirlo, porque lo que se queria es que hubiera un recorte en el presupuesto
5 extraordinario. Estuvimos en la Federación de Municipalidades en la elección del
6 directorio donde nuestro compañero Luis Alberto quedo de vicepresidente en el
7 Directorio Ejecutivo, que es una gran ventaja para la misma Municipalidad, siempre
8 vamos a estar apoyándolo a él en todo. Estuvimos en una reunión en el IFAM el día
9 de ayer en la mañana donde estuvo, Francisco, Alberto, don Luis, Eleana y yo,
10 estuvimos renegociando, mejorando las condiciones del préstamo IFAM-Acueducto
11 Municipal, para nosotros fue bastante satisfactorio, tratamos de siempre mejorar las
12 condiciones del proyecto, ustedes saben que inicialmente estaba para Santa Bárbara y
13 San Pedro y logramos tratar de que nos escucharan y se va a ampliar a los seis
14 distritos, nos van a decir montos, alcances, pero, es un proyecto muy ambicioso y si
15 logramos coronar ese proyecto creo que Santa Bárbara va a pasar a otro nivel, por lo
16 menos desde el punto de vista de Acueducto Municipal, para y los que hemos estado
17 participando de una u otra manera nos sentimos satisfechos y esperanzados de lo que
18 viene para Santa Bárbara, es un esfuerzo grande, los comentarios en Face son
19 positivos para los hidrómetros y nos hace ver que la gente es consciente de que el
20 agua sea medida, paralelo a eso hicimos una propuesta de que tenemos una
21 propiedad ya acondicionada y de que cuanto nos podría costar el financiamiento de
22 esa propiedad, no los van hacer llegar, es algo que el mismo Concejo dice, empiece a
23 gestionar, busque, haga, es importante el apoyo del Concejo, estuvimos reunidos con
24 los regidores más las Asociaciones de Desarrollo del Cantón, explicándoles los
25 proyectos que tiene la Junta Vial Cantonal, esto está de acuerdo a un Plan Quinquenal
26 y nos dimos a la tarea de explicarles los alcances y de escuchar a las Asociaciones de
27 Desarrollo que tienen sus dudas, sus inquietudes, en Barrio Jesús estamos trabajando
28 en ver como mejoramos ese sector, queremos solucionar y mejorar y los fontaneros y
29 la ingeniera están trabajando en eso y en el caso de Reynaldo que es el que los guía a
30 ellos en todo el proceso, en estos días vamos al Roble con algunas fugas que tiene ya



Acta N° 007-2016

Fecha: 14/06/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6353

1 tiempo, los regidores hicieron una visita a los nacientes con Rey, yo le decía a
2 Francisco que hablara con Omar Ruiz, para captar esa naciente, la Municipalidad está
3 tratando de buscar los mejores escenarios para mejorar el servicio de agua potable.

4 **El señor Presidente Luis Alberto Carvajal:** El viernes pasado se fue a las
5 nacientes, compartimos, conocimos, ahora podemos saber de las nacientes, donde
6 nacen, al oportunidad de servir, el proyecto del IFAM se paga solo, va a ver agua, es
7 un proyecto ambicioso pero es viable y se quiere pronto, este cantón es grande y
8 merece cosas grandes.

9 **El regidor Francisco Salas:** Dichosamente en esa naciente la Amapola es de la
10 Municipalidad, del agua que hay se puede sacar como 8", don Omar Ruiz hay un
11 terreno que es Municipal que tuvo que dar por segregación, en una ocasión anterior se
12 le planteo al Alcalde pasado cambiar ese terreno por otro más abajo para que
13 pudieran captar esa agua y poner un clorador, cosa que la Administración pasada no
14 aprovecho la oportunidad, se puede volver a negociar con él, tenemos agua para
15 solucionar, pero hay que invertir, Reinaldo se dio cuenta de que si se puede empezar
16 a trabajar ya, el terreno que está a la par de esa naciente se puede comprar y sería un
17 inversión que le daría mucho a la Municipalidad, porque hay una casa ahí y está
18 contaminado la naciente y se podría aprovechar para el proyecto de ruta verde.

19 **El Presidente Luis Alberto Carvajal:** Se les había pedido nombrar un representante
20 de la Junta Vial, recuerden que debe ser una persona que tenga disponibilidad de
21 horario porque se reúnen durante el día.

22 **ARTICULO VI**

23 **MOCIONES**

24 **A.** Moción presentada por el Alcalde Municipal, Héctor Luis Arias Vargas quien
25 mociona para: Resultando: PRIMERO: Que los artículos 27 y 84 de la Ley de
26 Contratación Administrativa, establecen los límites económicos a partir de los cuales
27 aplica cada uno de los diferentes procedimientos de contratación y la cuantía para
28 poder apelar ante la Contraloría General de la República el acto de adjudicación.
29 SEGUNDO: Que el artículo 27 de la Ley de Contratación Administrativa asigna a la
30 Contraloría General de la República el deber de elaborar una lista con el nombre de



Acta N° 007-2016

Fecha: 14/06/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6354

1 cada Administración y el monto de su presupuesto autorizado para respaldar la
2 contratación de bienes y servicios no personales. CONSIDERANDO: PRIMERO: Que
3 considerando la resolución R-DC-014-2016 de la Contraloría General de la República,
4 la categoría asignada a la Municipalidad de Santa Bárbara es el estrato F. SEGUNDO:
5 Que considerando la resolución R-DC-014-2016, el límite para Compra Directa del
6 estrato F es del C16.880.000,00 (dieciséis millones ochocientos ochenta mil colones
7 exactos), cuando se excluye la obra pública y de ¢26.210.000,00 (veintiséis millones
8 doscientos diez mil colones exactos) cuando se considera la obra pública. TERCERO:
9 Que en consideración de lo expuesto anteriormente, solicito se anule acuerdo del
10 Consejo Municipal N°-----y se acuerde que los procesos de Compra Directa que
11 requieren aprobación del Consejo Municipal sean aquellos que su presupuesto supere
12 los ¢15.000.000,00 (quince millones de colones exactos). CUARTO: Que esta
13 recomendación se realiza con el fin de hacer más eficaz y eficiente el proceso de
14 Compra Directa, todo en beneficio de la Comunidad de Santa Bárbara de Heredia.
15 QUINTO: Que el objeto de la moción NO es desautorizar o privar del conocimiento de
16 las compras al Honorable Consejo Municipal, si no agilizar todas aquellas que por su
17 carácter sean de urgencia para poder satisfacer los intereses de la Municipalidad y
18 más importante los intereses de todos los vecinos de nuestro Cantón. SEXTO: Que la
19 Municipalidad se compromete semana a semana entregar al Consejo Municipal las
20 Compras Directas a Realizar o si se realizaron en qué estado se encuentran las
21 mismas. SETIMO: Que se adjunta informe de la Contraloría General de la República
22 R-DC-014-2016, para que el mismo sea objeto de estudio y análisis por parte del
23 Consejo Municipal y sea tomado en consideración para lo solicitado. **POR TANTO**
24 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA: PRIMERO:** En mérito de lo expuesto y a
25 los fines de dar cabal cumplimiento a las disposiciones emanadas de la Contraloría
26 General de la República en su informe N° R-DC-014-2016, SE ACUERDA: 1) Aprobar
27 la solicitud generada por la Alcaldía. 2) Recibir informe de las Compras Directas
28 realizadas o a realizar programado semanalmente. 3) Aprobar o no las Compras
29 Directas cuando su presupuesto sea mayor a ¢15.000.000,00 (quince millones de
30 colones exactos.



Acta N° 007-2016

Fecha: 14/06/2016 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA** **FOLIO N° 6355**

1 **ACUERDO No. 135-2016**

2 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis**
3 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas**
4 **acuerdan, por votación unánime, trasladar para su estudio y pronunciamiento a**
5 **la Comisión de Hacienda y Presupuesto la moción presentada por el señor**
6 **Alcalde Municipal para modificar el monto de las compras directas.**

7

8 Sin más asuntos que tratar y siendo las veinte horas y quince minutos, el señor
9 Presidente Luis Alberto Carvajal Rojas da por concluida la sesión. -----

10

11

12

Secretaria

Presidente